



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 341
MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS
ENTRE JARDINES INFANTILES DE
LA I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE.

LA SERENA,

31 JUL 2014

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/1820, de fecha 21 de agosto de 2008; requerimiento de fecha 27.06.2014 de la Municipalidad de Ovalle; Resolución N° 015/099 de 20 de mayo de 2014; Resolución N° 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 17 de junio de 2009, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/1527, que modifica la resolución exenta N° 015/1820 de la Vicepresidenta JUNJI que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Municipalidad de Ovalle, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 27.06.2014, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° **AUTORICESE** el traspaso de fondos entre los Jardines de la Municipalidad de Ovalle, denominados Sala Cuna "Los Pollitos Dicen", código 04301009, "Las Ardillitas", código 04301020, "Los Sauces", código 04301060, "Tus Primeros Pasos", código 04301062, "Semillitas del Futuro, código 04301061, y "Sueñitos del Mañana", código 04301058, por un monto total ascendente a \$11.000.000, correspondiendo a los Jardines Infantiles que a continuación se señalan:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
MAYO 2014	JARDÍN INFANTIL "CAMPANITA DE PETER PAN" (cód. 4301008)	\$2.500.000.-
MAYO 2014	JARDÍN INFANTIL "ARCO IRIS" (cód. 4301063)	\$400.000.-
MAYO 2014	JARDÍN INFANTIL "LOS PECECITOS" (cód. 4301042)	\$1.500.000.-
MAYO 2014	JARDÍN INFANTIL "LOS ACACIOS" (cód. 4301056)	\$500.000.-
MAYO 2014	JARDÍN INFANTIL "AYELEN" (cód. 4301032)	\$6.000.000.-
MAYO 2014	JARDÍN INFANTIL "ESTRELLITAS" (cód. 4301059)	\$100.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**





MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PPA/ppa.

- Asesora Jurídica.
- Sección de Cobertura e Infraestructura. (VTF).
- Oficina de Partes.





no. 0 f



ORD. : 53/2014
ANT. : Decreto n°442 del 19/08/2008.
MAT. : Solicita traspaso en S.C.

Ovalle, miércoles 25 de junio de 2014.

DE : COORDINADORA COMUNAL DE LA INFANCIA.

A : SRA. DIRECTORA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - IV REGION -COQUIMBO.
DOÑA MARIA ROMERO ZULETA

1.- De acuerdo a lo señalado en el Decreto N°442 del 19 de Agosto del 2008, solicito a usted, su autorización para traspaso de fondos entre establecimiento de Educación Parvularia, según detalle,

Disminución de gastos

4301009 Sala Cuna Los Pollitos Dicen	\$ 2.500.000 ✓
4301020 Sala Cuna Ardillitas	\$ 1.500.000 ✓
4301060 Sala Cuna Los Sauces	\$ 500.000 ✓
4301062 Sala Cuna Tus primeros Pasos	\$ 3.000.000 ✓
4301061 Sala Cuna Semillitas del Futuro	\$ 2.000.000 ✓
43014058 Sala Cuna Sueñitos del Mañana	\$ 1.500.000 ✓
TOTAL.....	\$11.000.000

Aumento de gastos

4301008 S.C. Y Jardín Infantil Campanita de Peter Pan	\$ 2.500.000 ✓
4301063 S.C. y Jardín Infantil Arcoiris	\$ 400.000 ✓
4301042 Jardín Infantil Pecesitos	\$ 1.500.000 ✓
4301056 Jardín Infantil Los Acacios	\$ 500.000 ✓
4301032 S.C. y Jardín Infantil Selim Dabed Golott <i>ATEVEN</i>	\$ 6.000.000 ✓
4301059 Sala Cuna Estrellitas	\$ 100.000 ✓
TOTAL.....	\$ 11.000.000

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

[Signature]
 ROSA FLORES BERRIOS
 COORDINADORA COMUNAL DE LA INFANCIA

RFB/fal.

Distribución:

- JUNJI.
- contabilidad.

[Signature]